

CONCON,

**DECRETO ALCALDICIO**

N° 935

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones y su Reglamento, Decreto N°661.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- i) El Decreto Alcaldicio N°160 de fecha 19 de Enero 2026 mediante el cual se aprueban Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y formularios Anexos, para el llamado a licitación pública denominada "MEJORAMIENTO PLAZA FRANCISCO COLOANE, CONCON, CONCON" - ID 2597-2-LP26.
- j) Acto de Apertura Electrónica ID N°2597-2-LP26 que consigna la participación de 05 oferentes:

OFERENTE	RUT	ESTADO DE HABILIDAD
ACZA CONSTRUCCION Y SEGURIDAD SPA	77.018.538-6	HABIL
ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA	76.428.201-9	HABIL
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MEJILLONES LTDA	99.573.120-7	HABIL
CONSTRUCTORA SERCOBAL SPA	76.786.489-2	HABIL
CONSTRUCTORA V2P SPA	77.901.947-0	HABIL

- k) Acta de Evaluación Propuesta "MEJORAMIENTO PLAZA FRANCISCO COLOANE" - ID 2597-2-LP26 recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta al oferente.
- l) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- m) Ordinario N°97, de fecha 01 Abril 2026, en virtud del cual se indican los acuerdos adoptados en la sesión Ordinaria N°10 del H. Concejo Municipal, en particular el acuerdo N°65 que aprueba la autorización para suscribir contrato por un monto superior a 500 U.T.M en virtud de lo establecido en el Artículo 65 letra J) de la Ley 18.695, en el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO PLAZA FRANCISCO COLOANE, CONCON" - ID 2597-2-LP26.
- n) Resolución Exenta N°5361/2025 de fecha 14 Agosto 2025, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 19 de Enero 2026 mediante el Decreto Alcaldicio N°160, se autorizó el llamado a Propuesta pública denominado "MEJORAMIENTO PLAZA FRANCISCO COLOANE, CONCON" - ID 2597-2-LP26, se aprobaron las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
2. Que, en el proceso licitatorio previamente individualizado fueron establecidos los siguientes criterios para la evaluación de las ofertas recibidas, plasmados en la siguiente acta de evaluación:

*Procesar se ACZA*



FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS

**AUTORIZADO  
POR ALCALDIA**

ACTA DE EVALUACION  
"MEJORAMIENTO PLAZA FRANCISCO COLOANE, CONCÓN"  
ID 2597-2-LP26

**1. GENERALIDADES:**

En Concepción, siendo las 09:00 hrs del día 26 de Marzo de dos mil veintiséis, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la "MEJORAMIENTO PLAZA FRANCISCO COLOANE", correspondiente a la licitación ID N. °2597-2-LP26 resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

**2. VISITA A TERRENO:**

Visita a terreno voluntaria.

**ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:**

Realizado el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de 05 Oferentes:

OFERENTE	RUT	ESTADO MERCADO PUBLICO
ACZA CONSTRUCCION Y SEGURIDAD SPA	77.018.538-6	HABIL
ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA	76.428.201-9	HABIL
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MEJILLONES LTDA	99.573.120-7	HABIL
CONSTRUCTORA SERCOBAL SPA	76.786.489-2	HABIL
CONSTRUCTORA V2P SPA	77.901.947-0	HABIL

**3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

Se verificará la idoneidad de los oferentes, de acuerdo a la siguiente revisión de antecedentes:

DETALLE	ACZA CONSTRUCCION Y SEGURIDAD SPA, 77.018.538-6	ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA, 76.428.201-9	SOCIEDAD CONSTRUCTORA MEJILLONES LTDA 99.573.120-7	CONSTRUCTORA SERCOBAL SPA, 76.786.489-2	CONSTRUCTOR A V2P SPA 77.901.947-0
a) Declaración jurada online: Los oferentes deberán presentar una "Declaración jurada de requisitos para ofertar", la cual será generada completamente en línea a través del Sistema de Información, <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , en el módulo de presentación de las ofertas. Las ofertas que no presenten esta declaración, serán declaradas inadmisibles en su totalidad y no participarán de la evaluación de las ofertas.	✓	✓	✓	✓	✓
b) Anexo N°1 Identificación del Oferente. En el caso de las uniones temporales de proveedores (UTP) considerando que todos los integrantes del UTP son hábiles para contratar con el estado. En el caso de que participen unión de dos o más proveedores (UTP), deberán formalizar dicha unión conforme a lo dispuesto en el artículo 180, 181, 182 y 183 del	✓	✓	✓	✓	✓

<p>reglamento de la ley N° 19.886, Decreto N° 661, ministerio de Hacienda, hacer nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes asumiendo solidariamente las obligaciones que se generen.</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley N°19.886 La Unión Temporal de Proveedores se podrá constituir exclusivamente por empresas de menor tamaño, sea que se trate de personas naturales o jurídicas.</p>					
<p>c) <b>Anexo N° 2:</b> Declaración jurada de independencia de la oferta. Las ofertas que no presenten esta declaración debidamente completada y firmada serán declaradas inadmisibles. En el caso de las Uniones Temporales de Proveedores (UTP), cada integrante debe completar el presente Anexo.</p>	✓	✓	✓	✓	✓
<p>b) <b>Anexo N°3</b> Declaración Jurada Simple de Socios. En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. Los Oferentes personas naturales no requieren completar ni presentar el presente documento.</p>	✓	✓	✓	✓	✓
<p>c) Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos.</p>	✓	✓	✓	✓	✓
<p>d) Programa de integridad, el cual deberá indicar cómo este se ha dado a conocer entre el personal del oferente. Según lo estipulado en el Art. 17, del reglamento de compras públicas. (En el caso de las UTP, cada proveedor que la conforme deberá presentar su programa, para obtener el</p>	✓	✓	✓	✓	✓

respectivo puntaje en el criterio del Art. 4.2, letra E)					
e) Anexo N°8, Declaración jurada simple de requisitos para ofertar. Debidamente firmado por el representante legal, en el caso de la Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de ella deberá completar el presente formulario.	✓	✓	✓	✓	✓

**ANTECEDENTES TECNICOS**

DETALLE	ACZA CONSTRUCCION Y SEGURIDAD SPA, 77.018.538-6	ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA, 76.428.201-9	SOCIEDAD CONSTRUCTORA MEJILLONES LTDA 99.573.120-7	CONSTRUCTORA SERCOBAL SPA, 76.786.489-2	CONSTRUCTORA V2P SPA 77.901.947-0
f) Anexo N°4: Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras. Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en Art. 1.7.1 de las presentes Bases Administrativas. Se deberá acompañar Currículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia. Se deberá acompañar, además, copia de la cédula de identidad y una Carta Compromiso de Participación en la ejecución de la obra licitada (identificando la obra), suscrita por cada uno de los profesionales que integren el equipo de forma permanente, según lo registrado por el oferente en Formulario Anexo N° 4. Los títulos Técnicos y Profesionales, deberán ser otorgados por una Universidad o Instituto Profesional del Estado de Chile o reconocido por éste. En el caso de títulos técnicos y profesionales obtenidos en el extranjero estos deberán encontrarse reconocidos por el Estado de Chile y	✓ Compromete Profesional Residente con 12 AÑOS de experiencia.	✓ Compromete Profesional Residente con 27 AÑOS de experiencia.	✓ Compromete Profesional Residente con 12 AÑOS de experiencia.	✓ Compromete Profesional Residente con 24 AÑOS de experiencia.	✓ Compromete Profesional Residente con 08 AÑOS de experiencia.

<p>deberá adjuntarse la acreditación vigente. La no presentación de este Anexo y sus antecedentes será causal de inadmisibilidad de la oferta.</p>					
<p>b) Anexo N°5: Cuadro Resumen Experiencia del Oferente ejecutadas en los últimos 10 años, El cual deberá respaldarse a través de Certificados y/o Resoluciones y/o, actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Órganos Públicos de aquellos que forman parte de la Administración del Estado, donde el oferente haya ejecutado obras relacionadas con ejecución/mejoramiento/construcción/restauración: Plazas, canchas deportivas, Equipamiento Comunitario, Areas de Juegos y Parques (Aquellos proyectos donde la denominación y/o certificado no indique directamente la experiencia solicitada y en el itemizado si lo incluya, deberá adjuntarse y destacar la partida que se ajuste a lo solicitado). Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El nombre de la obra.</li> <li>• Individualización del servicio público que emite el documento.</li> <li>• Periodo de ejecución.</li> </ul> <p>Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada indicada en Formulario Anexo N°5. Solo la experiencia acreditada con la documentación e información requerida en la forma que indican las presentes Bases será valorada por la</p>	<p>✓ Presenta anexo N°5, sin embargo, presenta "0" experiencia al no acreditar mediante Certificados y/o Resoluciones y/o, actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Órganos Públicos de aquellos que forman parte de la Administración del Estado</p>	<p>✓ Acredita 09 proyectos atinentes al presente llamado.</p>	<p>✓ Acredita 09 proyectos atinentes al presente llamado.</p>	<p>✓ Acredita 03 proyectos atinentes al presente llamado.</p>	<p>✓ Acredita 0 experiencia en obras atinentes al presente llamado, además de no presentar Certificados y/o Resoluciones y/o, actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Órganos Públicos de aquellos que forman parte de la Administración del Estado</p>

<p>Comisión de Evaluación Municipal a objeto de evaluar la oferta y determinar el puntaje obtenido, se indica que solo se contabilizara un documento de los previamente establecidos por proyecto individualizado, es decir, a modo de ejemplo si se presenta un documento de recepción definitiva del proyecto denominado "Construcción X" y la Recepción Provisoria del proyecto denominado "Construcción X", se contabilizara solamente 1 de ellos y no 2, o más.</p>					
<p>c) Memoria Explicativa de los criterios, procedimientos y/o metodologías constructivas respecto del análisis efectuado por el Oferente en relación al objeto de la propuesta de todas las partidas y en coherencia con el desarrollo de la ruta crítica planificada en la Carta Gantt presentada. La no presentación de este documento será causal de inadmisibilidad de la oferta.</p>	✓	✓	✓	✓	<p>✓</p> <p>Presenta error, en la memoria explicativa, porque no indica procedimiento y o metodología constructiva del Item 10</p>
<p>d) Programa de Trabajo o Carta Gantt del proyecto realizada en MS Project o similar, que incluya trazado de Ruta Crítica claramente diferenciada, duración en días de cada partida, estados de pago y que contenga todas las partidas del itemizado oficial. La no presentación de este documento será causal de inadmisibilidad de la oferta.</p>	<p>✓</p> <p>No corresponde a una ruta crítica</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p>	<p>✓</p> <p>No corresponde a una ruta crítica</p>	<p>✓</p>
<p>e) Registro Minvu DS 127, C3 m, o, p) en cualquiera de sus categorías, dicho registro corresponde a un criterio de evaluación, en caso de no presentar registro se calificará con puntaje 0, se deberá presentar certificado vigente al momento de la apertura.</p>	<p>X</p> <p>No adjunta</p>	<p>x</p> <p>No adjunta</p>	<p>X</p> <p>No adjunta</p>	<p>X</p> <p>No adjunta</p>	<p>X</p> <p>No Adjunta</p>

ANTECEDENTES ECONOMICOS

DETALLE	ACZA CONSTRUCCION Y SEGURIDAD SPA, 77.018.538-6	ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA, 76.428.201-9	SOCIEDAD CONSTRUCTORA MEJILLONES LTDA 99.573.120-7	CONSTRUCTORA SERCOBAL SPA, 76.786.489-2	CONSTRUCTORA V2P SPA 77.901.947-0
a) Anexo N°6: Oferta Económica y plazo de ejecución.	✓	✓	✓	✓	✓
b) Anexo N°7: Presupuesto detallado por partidas, según Itemizado Oficial. En este anexo, el proponente además deberá indicar si se subcontratarán partidas o no y en caso afirmativo deberán señalarse las partidas que serán objeto de subcontrato. Con todo, el contratista no podrá subcontratar un porcentaje superior al 30% del monto adjudicado. Si nada se señala, se entenderá que no habrá partidas objeto de subcontratación. Se deberá adjuntar el presupuesto detallado por partidas en formato planilla de cálculo, para la revisión por parte de la comisión evaluadora. Aquel proveedor que no adjunte este archivo, se le asignará 0 puntos en el criterio de evaluación "Cumplimiento de requisitos formales". La no presentación de este Anexo será causal de inadmisibilidad de la oferta, así como las discrepancias en valores, solo se permitirá redondeo en el valor final a ofertar.	✓	✓	✓ No presenta planilla de calculo	✓	✓
a) Avance Financiero o Flujo de Caja. Deberá preverse en esta Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10% del monto total del Contrato.	✓	✓	✓	✓	✓

**EVALUACION ETAPA 1**

La evaluación de las ofertas considerará los factores que se señalarán a continuación y en cada caso se asignarán puntajes, serán estandarizados y se confeccionará un ranking de evaluación según la siguiente ponderación de 0 a 100 puntos por criterio:

FACTORES A EVALUAR	PONDERACION
A) Experiencia del Oferente	25%
B) Experiencia del Profesional Residente	25%
C) Coherencia entre Carta Gantt y Memoria Explicativa	20%
D) Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja	20%
E) Registro MINVU	10%

**A) Experiencia Del Oferente (25%)**

En este caso el puntaje para experiencia se asignará tomando como base la suma de las Certificados y/ o Recepciones según lo solicitado en Antecedentes técnicos letra b) de la Propuesta Técnica de las Bases Administrativas (Anexo N°5). Para definir la experiencia se aplicará el puntaje obtenido de la siguiente tabla de Evaluación.

Nº DE PROYECTOS ACREDITADOS	PUNTAJE
Sin experiencia o no acredita.	0
1 a 2	50
3 a 4	60
5 a 6	80
7 o más	100

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Experiencia	Puntaje	Puntaje Pond.
ACZA CONSTRUCCION Y SEGURIDAD SPA, 77.018.538-6	00	00,00	00,00
ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA, 76.428.201-9	09	100,00	25,00
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MEJILLONES LTDA 99.573.120-7	09	100,00	25,00
CONSTRUCTORA SERCOBAL SPA, 76.786.489-2	03	60,00	15,00
CONSTRUCTORA V2P SPA, 77.901.947-0	00	00,00	00,00

**B) Experiencia del Profesional Residente (25%)**

Para estos efectos se entenderá por experiencia del Profesional aquella que se adquiere a contar de la fecha de obtención del título.

La Experiencia del Profesional Residente se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a años de ejercicio profesional.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (años de ejercicio profesional)	PUNTAJE
25 y mas años	100
Entre 20-24 años	95
Entre 15-19 años	90
Entre 10-14 años	85
Entre 5 – 9 años	80
4 y menos años	75

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Años Experiencia	Puntaje	Puntaje Pond.
ACZA CONSTRUCCION Y SEGURIDAD SPA, 77.018.538-6	12,00	85,00	21,25
ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA, 76.428.201-9	27,00	100,00	25,00
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MEJILLONES LTDA 99.573.120-7	12,00	85,00	21,25
CONSTRUCTORA SERCOBAL SPA, 76.786.489-2	24,00	95,00	23,75
CONSTRUCTORA V2P SPA, 77.901.947-0	08,00	80,00	20,00

**C) Coherencia y Consistencia entre Carta Gantt con Minuta Explicativa (20%):**

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con su Minuta Explicativa, y el mínimo de 0 punto al o los que no la tengan. Tanto la Carta Gantt como la Minuta Explicativa deben considerar todas las partidas del Itemizado Oficial.

Aquel oferente que obtenga 0 puntos en el presente criterio, si resultase ser el proveedor adjudicado, deberá presentar los documentos corregidos, coherentes con el desarrollo del proyecto.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Coherencia	Puntaje	Puntaje Pond.
ACZA CONSTRUCCION Y SEGURIDAD SPA, 77.018.538-6	NO	00,00	00,00
ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA, 76.428.201-9	SI	100,00	20,00
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MEJILLONES LTDA 99.573.120-7	SI	100,00	20,00
CONSTRUCTORA SERCOBAL SPA, 76.786.489-2	NO	00,00	00,00
CONSTRUCTORA V2P SPA, 77.901.947-0	NO	00,00	00,00

**D) Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja (20%):**

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con el Flujo de Caja, y el mínimo de 0 punto al o los que no la tengan.

**Nota: Deberá preverse en la Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10% del monto del Contrato.**

**Aquel oferente que obtenga 0 puntos en el presente criterio, si resultase ser el proveedor adjudicado, deberá presentar los documentos corregidos, coherentes con el desarrollo del proyecto**

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Coherencia	Puntaje	Puntaje Pond.
ACZA CONSTRUCCION Y SEGURIDAD SPA, 77.018.538-6	SI	100,00	20,00
ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA, 76.428.201-9	SI	100,00	20,00
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MEJILLONES LTDA 99.573.120-7	SI	100,00	20,00
CONSTRUCTORA SERCOBAL SPA, 76.786.489-2	SI	100,00	20,00
CONSTRUCTORA V2P SPA, 77.901.947-0	SI	100,00	20,00

**E) REGISTRO MINVU (10%)**

Se le asignará el puntaje máximo a los oferentes que cuenten con registro en el MINVU, en atención a la siguiente tabla:

Registro	Categoría	Puntaje
C3 (M, O, P)	1era	100
C3 (M, O, P)	2da	90
C3 (M, O, P)	3era	80
C3 (M, O, P)	4ta	70
No acredita	-	0

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Categoría	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
ACZA CONSTRUCCION Y SEGURIDAD SPA, 77.018.538-6	NO	00,00	0,00
ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA, 76.428.201-9	NO	00,00	0,00
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MEJILLONES LTDA 99.573.120-7	NO	00,00	0,00
CONSTRUCTORA SERCOBAL SPA, 76.786.489-2	NO	00,00	0,00
CONSTRUCTORA V2P SPA, 77.901.947-0	NO	00,00	0,00

**RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE ETAPA 1:**

Oferente.	A 25%	B 25%	C 20%	D 20%	E 10%	TOTAL
ACZA CONSTRUCCION Y SEGURIDAD SPA, 77.018.538-6	00,00	21,25	00,00	20,00	00,00	41,25
ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA, 76.428.201-9	25,00	25,00	20,00	20,00	00,00	90,00
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MEJILLONES LTDA 99.573.120-7	25,00	21,25	20,00	20,00	00,00	86,25
CONSTRUCTORA SERCOBAL SPA, 76.786.489-2	15,00	23,75	00,00	20,00	00,00	58,75
CONSTRUCTORA V2P SPA, 77.901.947-0	00,00	20,00	00,00	20,00	00,00	40,00

**CONCLUSION:**

No habiendo dado cumplimiento con lo obtenido en un puntaje de a lo menos **60 puntos**, no logran avanzar a la Evaluación Etapa 2, los siguientes proponentes:

Oferente.	A 25%	B 25%	C 20%	D 20%	E 10%	TOTAL
ACZA CONSTRUCCION Y SEGURIDAD SPA, 77.018.538-6	00,00	25,00	00,00	20,00	00,00	41,25
CONSTRUCTORA SERCOBAL SPA, 76.786.489-2	15,00	23,75	00,00	20,00	00,00	58,75
CONSTRUCTORA V2P SPA, 77.901.947-0	00,00	25,00	00,00	20,00	00,00	40,00

Y habiendo dado cumplimiento satisfactorio a la Habilitación Administrativa y Habilitación Técnica, y obtenido un puntaje de a lo menos **60 puntos**, se avanza a la Evaluación Etapa 2, los siguientes proponentes:

Oferente.	A 25%	B 25%	C 20%	D 20%	E 10%	TOTAL
ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA, 76.428.201-9	25,00	25,00	20,00	20,00	00,00	90,00
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MEJILLONES LTDA 99.573.120-7	25,00	21,25	20,00	20,00	00,00	86,25

Los cuales todos estos oferentes que superen los requisitos avanzarán a una segunda etapa, estarán en las mismas condiciones iniciales, es decir se evalúan en iguales condiciones.

**EVALUACION ETAPA 2**

Habiendo obtenido el puntaje mínimo requerido en la **EVALUACION ETAPA 1**, proseguirá una nueva evaluación de las ofertas que considera los factores que se señalarán a continuación y en cada caso se asignarán puntajes, serán estandarizados y se confeccionará un ranking de evaluación según la siguiente ponderación de 0 a 100 puntos por criterio:

FACTORES A EVALUAR	PONDERACION
A) Oferta Económica	80%
B) Plazo de ejecución obra	5%
C) Comportamiento Contractual	5%
D) Programa de Integridad	5%
E) Cumplimiento de requisitos formales	5%

El presupuesto oficial total disponible es la suma total de **\$113.549.033.- IVA incluido**.

No se aceptarán ofertas superiores al presupuesto disponible, de presentar una oferta que supere dicho monto, se declarará automáticamente fuera de bases.

**PLAZO DE EJECUCION DISPONIBLE**

Plazo máximo de ejecución	90 días corridos
---------------------------	------------------

Cuadro resumen de monto y plazo ejecución ofertados:

OFERENTE	PLAZO EJECUCION (DIAS CORRIDOS)	MONTO (IVA INCLUIDO)
ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA, 76.428.201-9	80	\$ 107.787.999.-
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MEJILLONES LTDA 99.573.120-7	80	\$111.983.571.-

**A) OFERTA ECONOMICA: (80%)**

Corresponde a la oferta económica total (**Anexo N° 6**). Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_{je} O_i = (O_e/O_i) * 100$$

Donde:

P<sub>je</sub> O<sub>i</sub> : Puntaje obtenido por oferente i  
O<sub>e</sub> : Oferta más conveniente (menor monto)  
O<sub>i</sub> : Oferta del oferente a evaluar.

**NOTA 1:** No se aceptarán ofertas superiores al presupuesto oficial, de presentar una oferta que supere el presupuesto oficial, **se declarará automáticamente fuera de bases**.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Monto IVA incluido	Puntaje	Puntaje Pond.
ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA, 76.428.201-9	\$ 107.787.999.-	98,26	78,60
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MEJILLONES LTDA 99.573.120-7	\$111.983.571.-	94,57	75,65

**B) PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: (5%)**

Corresponde al plazo de ejecución total de las obras. (**Anexo N° 6**).

El Plazo de Ejecución Ofertado se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a porcentajes del plazo máximo asignado a la ejecución de las obras.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

PLAZO ASIGNADO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS (DIAS CORRIDOS)	PUNTAJE
40 días o menos.	100
41 - 50	90
51 - 60	80
61 - 70	70
71 - 80	60
81- 90	50

**NOTA 1 :** El plazo ofertado no podrá exceder 90 días corridos para la ejecución de la obra, aquel oferente que exceda dicho plazo quedará automáticamente fuera de bases.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Plazo días corridos	Puntaje	Puntaje Pond.
ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA, 76.428.201-9	80	60,00	3,00
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MEJILLONES LTDA 99.573.120-7	80	60,00	3,00

**C) COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL: (5%)**

En este criterio se evaluará el comportamiento contractual de los proveedores, de acuerdo a la información registrada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la cual será consultada por la comisión de evaluación al momento de efectuar el proceso de evaluación de las ofertas.

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL PROVEEDOR.	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El proveedor no registra reclamos en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> durante los últimos 12 meses: 100 puntos.</li> <li>El proveedor registra reclamos en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> durante los últimos 12 meses: 0 puntos.</li> </ul>

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Comportamiento Contractual	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA, 76.428.201-9	No registra reclamos.	100,00	5,00
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MEJILLONES LTDA 99.573.120-7	No registra reclamos.	100,00	5,00

**D) Programa De Integridad (5%):**

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 17, del reglamento de compras públicas., y con la finalidad de velar por el comportamiento íntegro de quienes contraten con el Municipio y resguardar por la integridad, probidad y transparencia en el proceso de licitación, se otorgará puntaje a aquellos oferentes que presenten un programa de integridad el cual acredite su conocimiento efectivo por parte de los trabajadores.

PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE
Presenta programa de integridad	100 puntos
No presenta programa de integridad	0 puntos

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	Programa	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA, 76.428.201-9	Presenta	100,00	5,00
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MEJILLONES LTDA 99.573.120-7	Presenta	100,00	5,00

**E) Cumplimiento de requisitos formales (5%):**

Corresponde a la entrega de los antecedentes en forma oportuna, sin errores de forma ni omisiones.

ENTREGA ANTECEDENTES	PUNTAJE
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100 puntos
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en Art. 4.0 precedente, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50 puntos
Oferente no adjunta planilla de cálculo indicada en Art. 2.1.3, letra b). (La asignación de este puntaje es independiente de las otras hipótesis consideradas en el presente criterio de evaluación)	0
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en Art. 4.0 precedente.	0

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

Oferente.	ANTECEDENTES	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA, 76.428.201-9	Cumple	100,00	5,00
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MEJILLONES LTDA 99.573.120-7	No adjunta planilla de cálculo indicada en Art. 2.1.3, letra b).	00,00	0,00

4. RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE:

Oferente.	A 80%	B 5%	C 5%	D 5%	E 5%	TOTAL
ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA, 76.428.201-9	78,60	3,00	5,00	5,00	5,00	96,6
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MEJILLONES LTDA 99.573.120-7	75,65	3,00	5,00	5,00	0,00	88,65

5. CONCLUSIONES

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación de la Licitación concluye su labor recomendando al señor Alcalde, Adjudicar la Propuesta Pública al oferente **ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA - RUT: 76.428.201-9**, por un monto neto de \$90.578.150.- y un monto total \$107.787.999.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 80 días corridos, según la forma establecida en las Bases Administrativas.

Es cuanto se informa al Sr. Alcalde. Firman en un (1) ejemplar, el que será redistribuido una vez que tenga la providencia del Sr. Alcalde a todos los integrantes de la Comisión.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECTOR SECPLAC

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECTOR DE OBRAS  
★ DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECTOR ASESORIA JURIDICA  
★ DIRECTOR JURIDICO

3. Que, habiéndose puesto termino al procedimiento licitatorio, dando como resultado la propuesta de adjudicación al denominada "MEJORAMIENTO PLAZA FRANCISCO COLOANE" - ID 2597-2-LP26, por parte de la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas, es que resuelvo lo siguiente:

**DECRETO:**

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública "MEJORAMIENTO PLAZA FRANCISCO COLOANE" - ID 2597-2-LP26, al proveedor ASTARGO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA - RUT: 76.428.201-9, por un monto neto de \$90.578.150.- y un monto total \$107.787.999.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 80 días corridos, según la forma establecida en las Bases Administrativas.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **REQUIÉRASE** la entrega de la Garantías correspondientes al adjudicado.
4. **CONFECCIÓNENSE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta correspondiente.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
7. **ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Maria Liliana Espinoza Godoy*  
**MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY**



*Freddy Ramirez Villalobos*  
**FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS**

FRV/MLEG/LHL/aco

**DISTRIBUCIÓN:**

Sec. Municipal, Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento), Control, Administrador Municipal, DOM, SECPLAC, Asesoría Jurídica.

